

Cp038-2023

Bogotá D. C., Febrero 20 de 2023

Señores:

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
DR. DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2023
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Estimados Señores:

Estando dentro del término de presentación de observaciones al informe de evaluación del proceso en referencia manifestamos:

El pliego de condiciones en ítem 4 **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**, establece:

4.1 Requisitos mínimos:

- Las personas jurídicas que dentro de su objeto social esté el prestar servicio de aseo y cafetería.
- Experiencia mínima de 12 meses con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea similar al de la presente convocatoria (deberá aportar máximo 2 certificaciones de experiencia), estas no serán tenidas en cuenta en el criterio de evaluación

Experiencia: La experiencia se evaluará de acuerdo a las certificaciones presentadas por el oferente, adicionales a la mínima requerida, las cuales no podrán ser más de cinco (5) y deberán corresponder a contratos celebrados a los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Además, los certificados presentados por el oferente en ningún caso su cuantía podrá ser inferior al 50% del valor total de la presente convocatoria, de lo contrario, no serán tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje. Se le dará mayor puntaje al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia medida en meses, a los demás se les dará puntaje de forma proporcional.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. **Nombre o razón social de la entidad o empresa.**
2. **Objeto del contrato.**
3. **Tiempo de ejecución del contrato.**
4. **Valor del contrato.**

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Solicitamos a la entidad verificar que la experiencia presentada por las empresas:

- **Medirez SAS**
- **Empresa de servicios Integrales SAS EMINSER**
- **Grupo Gestion Empresarial SAS**
- **Integral Services SAS**

Cumpla con los criterios solicitados en el pliego de condiciones que es base de participación en igualdad de condiciones, específicamente en:

El proceso CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DE 2023 tiene por objeto:

“El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar el servicio de aseo y cafetería en la Sede enlace del Instituto en Bogotá y en la sede de San José del Guaviare”

El pliego solicita acreditar experiencia MINIMA y DE PUNTAJE que cumpla con el criterio **“objeto contractual sea similar al de la presente convocatoria”**

Es decir la experiencia que los oferentes aportes para cumplir el requisito MINIMO HABILITANTE y de PUNTAJE debe expresar que el objeto sea **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA.**

Solicitamos muy respetuosamente al **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – SINCHI**, verificar que las certificaciones presentadas por las empresas: Medirez SAS, Empresa de servicios Integrales SAS EMINSER, Grupo Gestion Empresarial SAS, Integral Services SAS, correspondan al objeto contractual exigido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la experiencia solo podrá acreditarse mediante la presentación de CERTIFICACIONES y que dicho documento debe contener la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos, **en este caso verificar el OBJETO CONTRACTUAL**, sin admitir copia de contratos, actas de liquidación o documentos afines que complementen o mejoren los documentos ya presentados.

Atentamente,

SERVIASEO S.A.



PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
Representante Legal SERVIASEO S.A.